

88.	HAFFAF MIMON,SUHAILA	5,50000
89.	MOHAMED DRISS, KAUZAR	5,50000
90.	GUERRA CASTRO,MARIA JESUS	5,40000
91.	MAANAN AMAR,DAMIA	5,40000
92.	MHAMED LAMSARI,NORA	5,40000
93.	MORALES ZAMORA,ANDREA	5,40000
94.	HASSAN BIBIANO,YEISSA	5,30000
95.	MOHAMED MOHAMED,KARIMA	5,30000
96.	BUMEDIEN MOHAMED,SALIMA	5,20000
97.	FERNANDEZ TOME,MIRIAM	5,20000
98.	MOHAMED ABDELKADER, SALMA	5,20000
99.	MOHAMED BACHIR,AMIRA	5,20000
100.	MOHAMED HAMMU,HILHAM	5,10000
101.	AL LAL AHMED,SOHRA	5,10000
102.	JALID MOHAMED,JADILLA	5,10000
103.	MOHAMED KADDUR,LAMIA	5,10000
104.	VELEZ BARRERA,M <sup>a</sup> ELISABET	5,00000
105.	CASTELLANO MARTIN,VIVIAN	5,00000
106.	MOHAMED MOHAMED,DINA	5,00000

NOTA : Los empates se han resuelto de acuerdo con el artículo 9 de las « Bases de la convocatoria para la constitución de Bolsas de Trabajo para contrataciones temporales y nombramiento de funcionarios interinos de la Ciudad Autónoma de Melilla » (BOME nº 6074 de 2-06-2023) y modificación de las mismas publicada en BOME nº 6110 de 6 de octubre de 2023, que literalmente dice : « *En último caso, y de persistir el empate, este se deshará en atención a la letra que anualmente sortea la Secretaría de Estado de Función Pública* ».

**(BOE núm. 184 de 1 de agosto de 2025) la letra será la « U ».**

Contra esta ORDEN/RESOLUCIÓN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se publica para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla, a 22 de enero de 2026,  
El Secretario Técnico de Administración Pública,  
Francisco José Rubio Soler